

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro de la Ejecución de FINANFUTURO frente a JAVIER RIVERA, radicada al 2022-00153-00; liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 16 de julio; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 17 y 19 de julio de 2024, sin objeción. A despacho para que ordene lo pertinente.

Viterbo, Caldas, 22 de julio de 2024.


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0451

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución iniciada por el fondo FINANFUTURO frente a JAVIER RIVERA, radicada al 2022-00153-00; se evidencia el aporte de liquidación del crédito por el demandante; de la cual se dio traslado, sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procedió al análisis del memorial aportado encontrando que:

1- No tiene en cuenta el mandamiento de pago.

Lo anterior por cuanto inicia el cobro desde el mes de septiembre de 2022, cuando la orden fue librada para el cobro de intereses por mora desde el mes de abril de esa calenda.

3- Se debe liquidar el interés a la tasa máxima legal autorizada.

4- Debe ser actualizada.

Se ha presentado por la secretaría del despacho liquidación actualizada, la cual será la que se tendrá en cuenta dentro del actuar procesal.

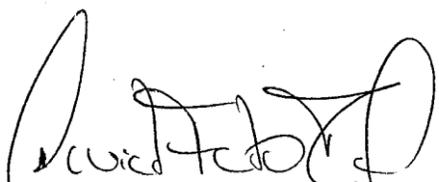
Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbear la liquidación del crédito presentada dentro de la Ejecución iniciada por FINANFUTURO frente a JAVIER RIVERA, radicada al 2022-00153-00; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO - CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0121 del 24/7/2024</p>  <p>MONICA LORENA HOYOS LOPEZ SECRETARIA</p>
--